

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7483** *Orden AAA/1332/2015, de 24 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/1171/2015, de 9 de junio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2015/2016.*

Advertido error en el anexo de la Orden AAA/1171/2015, de 9 de junio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pomelos con destino a su transformación en zumo, que regirá para la campaña 2015/2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 50717, en el acuerdo 1.º Objeto del contrato, último párrafo, donde dice: «Para cada entrega el vendedor especificará en el albarán: n.º contrato, finca, municipio, polígono y parcela de la fruta entregada, para garantizar su trazabilidad», debe decir: «Para cada entrega de pomelos directamente procedentes del campo, el vendedor especificará en el albarán: n.º contrato, finca, municipio, polígono y parcela de la fruta entregada, para garantizar su trazabilidad».

Madrid, 24 de junio de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.